

EL PRECIO DE LOS ANUNCIOS, REMITIDOS, COMUNICADOS Y ESQUELAS MORTUORIAS, CONVENCIONAL Y ECONOMICO.—LA CORRESPONDENCIA Y GIROS SE DIRIGIRAN A F. LAS HERAS, CANALEJAS (ANTES COLLADO), 54, SORIA.—No se devuelven los originales.

Año XXXIV.—(2.ª época)—SE PUBLICA MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.—EN ESTA CAPITAL Y FUERA DE ELLA: TRIMESTRE, 1.50 PSETAS.—SEMESTRE, 2.75 ID.—POR AÑO, 5 ID.—EXTRANJERO: UN AÑO, 10 ID.—NÚMERO SUELTO, 5 CTS.—PAGO ADELANTADO.—SE SUSCRIBE EN SORIA, CANALEJAS, NUM. 54.

SORIA.—MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 1912.

Disposiciones "tiránicas"

En los pasados días, de «imperiosas vacaciones» de Cortes cerradas y de silencio político, la prensa ha dado breves notas muy sustanciosas que indicaban propósitos tiránicos impropios de nuestro modo de ser, reñidos con lo que es ley por el mandato de la costumbre.

Después de la tímida disposición del Sr. Villanueva sobre dualidad de destinos, respetando los consabidos intereses creados al amparo de las leyes posteriores a la del año 1854, se anuncia arrogantemente que se prohibirá que los diputados y senadores formen parte de los Consejos de Compañías ó entidades que tengan relación con el Estado y se osa hablar de que a los funcionarios públicos se les va a obligar a trabajar en las oficinas gubernamentales ocho horas diarias, y para mayor dolor, cuatro por la mañana y cuatro por la tarde. ¡Hubiera sido soportable que se impusiera la jornada socialista de las ocho horas para cumplirla cuando conviniera, pero no así a toque de campana!

¿Qué va a suceder en España con estas tiránicas disposiciones?

Asusta pensarlo. ¡Rodríguez San Pedro, Pidal, Melquiades Alvarez y todos los famosos políticos que acorralan a las empresas navieras y ferroviarias, sin poder sentarse en los escaños del Congreso, ni en las poltronas del Senado!

¡La grey de Romanones, la tribu de Montero, la familia de los que mandan, trabajando ocho mortales horas apesadados en una oficina el mejor tiempo del día!

No puede ser; esto no se hizo ni aun bajo el imperio de Maura, en los tiempos del dictador La Cierva.

Si estos proyectos, que son delirio de enfermo, locas ilusiones de físico moribundo, llegan a ser ley, se hunde el firmamento.

Porque el odioso político muleño, como dicen los de España Nueva, prohibió la industria que ejercían los revendedores, exigió que se cumpliera la ley del descanso dominical, suprimió las subvenciones a los periódicos de casa y boca, metió en cintura a los usureros, persiguió a los jugadores, reglamentó las capeas y castigó a los taberneros, hemos convenido en que ya no puede volver a gobernar; ¡gobernarán los que se atreven a moralizar un poco las costumbres de los grandes, de los excelentes padres de la patria!

No; no es posible. Miles de hijos de familia saldrían por las calles vociferando ¡abajo el gobierno! ¡viva la libertad! ¡viva la tiranía!

Los mitines alcanzarían éxitos locos. ¡Qué de discursos kilométricos de Rodríguez San Pedro, qué alarde de elocuencia haría Pidal, qué apóstrofes lanzaría Melquiades, previa una carta de Galdós, qué rotundo ¡no estoy conforme! pronunciaría Montero y qué travesturas haría Romanones!

Estas protestas generales las vigilarían los de la acera de enfrente, esos que a las masas hablan siempre de derechos y nunca de deberes, y en las primeras elecciones que se verificaran la derrota del partido gubernamental que sostuviera la prohibición de la inmoralidad y el trabajo obligatorio era segura.

Vamos viviendo, aunque malamente, gracias a que se deja hacer a cada cual lo que le viene en gana, lo que quiere su egoísmo y su interés personal; pero el día en que se nos obligue a respetar la ley, a ser justos, a servir a la razón, no seremos ni carlistas ni republicanos; seremos enemigos del que mande y haremos el juego a cualquiera que intente derribar un régimen austero y moral.

Bien saben los propagandistas de los partidos de oposición que no atraen a las masas, ni pueden adquirir preponderancia hablando de que es función de patriotas ganarse la vida trabajando honradamente, de que es labor útil de buenos gobernantes suprimir las granjías que existen en todos los Ministerios del Estado, de cortar corruptelas en grandes y pequeños, suprimiendo inútiles prebendas en el ejército, momios en la marina, abusos en el profesorado, haciendo economías en el alto clero y obligando, en fin, a que cada cual cumpla con su deber.

Y mientras los que aspiran a mejorar la triste situación del pueblo español no logren infiltrar en el ánimo de las gentes la idea de que cual-

quiera forma de gobierno para ser buena precisa acabar con todo lo malo que hoy tienen nuestras costumbres públicas y privadas, que esas disposiciones llamadas tiránicas merecen más entusiasta aprobación que la petición de indulto para un criminal, con república ó con monarquía iremos labrando el infortunio de la patria, pues nuestra desmoralización individual se refleja en la vida colectiva y es la que necesariamente tiene que aparecer en los gobernantes.

Filippo.

Crónica del Supremo

CIVIL. Banco de España: separación de sus empleados.—La ley de la usura: falta de proporción entre el interés y el riesgo.—Alimentos: Cuando pueden ser pedidos por el marido.—Contrato de seguro, su resolución por cambio de las garantías de la Compañía aseguradora.

CONTENCIOSO: Concesiones de aguas.—Idem de marcas de fábrica.—Remuneración del Patronazgo ejercido por la Administración.—Incompetencia.

En la última quincena ha sido copiosa é interesante la doctrina de las sentencias del Tribunal Supremo, entre las cuales hay algunas que merecen especial mención.

El Banco de España pagó un talón de cuenta corriente falso. En la causa por esta con tal motivo seguida, fué procesado un empleado de aquel establecimiento y separado además del cargo, previa suspensión de empleo y sueldo; pero, absuelto en la causa el empleado, que llevaba 31 años de servicios y que había ingresado por oposición, demandó a la Caja de pensiones de empleados del Banco de España reclamando su pensión de retiro. Se opuso la Sociedad demandada, por estimar que con la separación había perdido todos sus derechos con arreglo al artículo 9.º de Reglamento, que faculta al Banco para separar los empleados que pierden justamente su confianza, con pérdida de todos sus derechos.

La Audiencia de Madrid desestimó la demanda y el Tribunal Supremo declara no haber lugar al recurso sentando la doctrina de que el empleado que ingresa en una sociedad queda obligado con ella, en términos de contrato bilateral, al cumplimiento de los estatutos y reglamentos de la misma.

guro con D. Fernando Díaz de Mendoza. Con posterioridad acordó la Sociedad la reducción de su capital á cien millones con solo cinco de depósitos en garantía y así se consignó en la correspondiente escritura; pero, al notificar al Sr. Díaz de Mendoza, por medio de carta, la variación y la continuación del seguro, aquel contestó que no aceptaba la modificación por alterar fundamentalmente el contrato y desde luego reputaba este extinguido dejando, en su consecuencia, de abonar las primas á la Compañía, que le demandó exigiéndole su pago inmediato con los intereses y costas.

La Audiencia de Madrid desestimó la demanda y el Tribunal Supremo declara no haber lugar al recurso, declarando que por ser los derechos y deberes nacidos del contrato no solo *mutuos* y correlativos para las partes sino procedentes de la misma causa, la falta de cumplimiento de lo convenido por una de ellas lleva consigo necesariamente la facultad de resolver las obligaciones contraídas cuando éstas aparecen sometidas á condición resolutoria, cual es en este caso la de que la sociedad permaneciera en sus primitivas condiciones de capital.

En materia contenciosa se ha resuelto, entre otras cosas importantes:

Que las concesiones de aguas en grandes cantidades ó cuando comprenden todas las que lleva un río corresponden al Ministerio de Fomento y no al Gobernador.

Que procede la concesión de una marca de fábrica cuando en nada se parece, según lo representado en el dibujo, á otra ya concedida.

Que cuando, con arreglo al artículo 14, número 17 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se encarga la Administración del Patronato de una institución benéfica por renuncia del patrono designado por el fundador, tiene derecho la Junta provincial de Beneficencia á percibir, por la Administración, el 10 por 100 del líquido cobrable, aunque la remuneración fijada por el fundador para el patrono fuese menor y que cuando el acuerdo recurrido es reiteración ó repetición de otro que fué sentenciado, el tribunal debe declararse incompetente.

José Luis Castillejo.

Tarde de Toros.

Aquel domingo ocupaba la cátedra del Ateneo D. Francisco Loriga... ¡el gran Loriga! Un orador de punta... —Hoy será más bien de contra-punta—decía un ateneísta gracioso—puesto que va á hablar contra la función de cuernos.

Aquel hombre, aquel D. Facundo, opulento rentista que hubiera podido vivir tumbado á la bartola ó meneando los huesos en pos de los placeres mundanos, sin más quebraderos de cabeza que el de cortar el cupón; aquel hombre, digo, era un filántropo y un maestro.

Leía mucho y observaba mucho; dotado de claro entendimiento y de una buena dosis de fuerza volitiva, consagraba su vida entera al bien de la patria, y así como procuraba encarrilar por el buen camino á las masas ignorantes y ciegas, con el mismo empeño se lanzaba, llevado de generoso impulso (y sin parar mientes en su propio perjuicio) á desviarlas de la senda de perdición, haciéndolas ver que estancarse es degenerar, y degenerar es morir.

Hablaba, pues, el ilustre Loriga, y se llenó el amplio salón de conferencias; abajo los de casa, en las tribunas el público, todo el que quiso entrar y pudo acomodarse. Y á las tres y media en punto apareció en el estrado la noble y severa figura del conferenciante, que fué recibido con un estruendoso aplauso. Saludó él, y previas cuatro palabras á guisa de exordio, entró en materia, dejándose de divagaciones y preparativos.

—¡Vaya un pico de orol!—murmuró un ateneísta.

—Pico... de la Mirándola—agregó el citado gracioso—y hasta podría extender el lema del famoso italiano, pues aquí le hemos oído tratar, y bien, de *omni res scibilli*, de instrucción pública, de agricultura, de caciquismo político, de colonización, de arte y literatura.

La verdad es que D. Facundo era un sabio y hablaba de perlas. ¡Qué raudales de erudición, sazónada con toques de elevada elocuencia! Sus parrafadas magistrales convencían por su tremenda lógica, por la claridad de los razonamientos, que pulverizaban, disolvían cuanto pudiera decirse en favor de las corridas de toros, de la llamada fiesta nacional.

Y el gesto, la postura, la mímica de D. Facundo? Era él muy miope y tenía la costumbre de quitarse los an-

teojos para hablar en público, de modo que no veía en el conjunto del auditorio más que una masa confusa y borrosa; pero él dirigía sus ojos y ademanes á todos los ámbitos del salón, y cuando extendía sus ojos hacia adelante, diríase que hablaba, no sólo á los que ocupaban el local, sino *ubi et orbi*, á la Humanidad...

Pero se dió el extraño fenómeno de que á medida que el orador se agigantaba, empuqueñecíanse los aplausos, no porque éstos fueran menos frecuentes y entusiastas, ni porque dejaran de aplaudir cuantos estaban en el salón, sino porque había menos manos; lo cual quiere decir en plata, que cada momento disminuía el número de los oyentes.

Desaparecieron primero los que se aglomeraban en las puertas; después fué iniciándose la retirada en las filas de butacas; ahora se escurrían silenciosamente un par de ateneístas, luego media docena más... Aprovechando el instante en que el insigne Loriga humedecía sus fauces con un sorbo de agua, hubo desfile por compañías, se declaró casi una desbandada... y más tarde, uno á uno ó en racimos fueron desalojando el local.

Un reporter que llegaba con retraso, se cruzó en la escalera con los que salían, y pudo pescar al vuelo estas frases sueltas:

—Ese hombre admirable tiene siempre la verdad en los labios.

—Y el látigo en la mano.

—¿Qué hora es? ¡Démonos prisa!

—¿Yo? mejor quisiera ser *Bombita* que Galdós ó Cajal.

—¡Hombre, hombre!

—Mientras la prensa no inicie la campaña del silencio...

—Sí, y suprima esas planas enteras de información gráfica con los retratos, vida y milagros de la gente coletuda...

—Si yo fuera dictador...

—¿Qué?

—Artículo único: Quedan prohibidas en toda España las corridas de toros.

—¡Revolución inmediata!

—Loriga les ha dado un volapié á los revisteros taurinos.

—¡Qué! ¡Ni siquiera les ha parado los pies con una verónica...

Entró el reporter en el salón cuando ya no quedaban en él más que un par de docenas de personas; Terminado el discurso, aplaudieron cuarenta y ocho manos, porque no había ningún manco entre aquellos veinticuatro adictos.

—Pero, ¿qué ha pasado?—se preguntaban éstos.

—¿Se habrá recibido alguna gravísima noticia política?

—¿Habría estallado la revolución?

—No se cansen ustedes, señores—dijo el reporter—en adivinar la causa de esta fuga... Esta tarde hay corrida de toros, y allí están todos esos fugitivos.

Y el gran D. Facundo revisando al día siguiente los periódicos madrileños, vio que algunos dedicaban seis líneas á su conferencia y que todos llenaban tres columnas con la descripción y estudio crítico de la corrida de toros.

Ramiro Blanco.

AUDIENCIA PROVINCIAL JUICIOS POR JURADOS

Antes de comenzar la reseña de los juicios celebrados en estos últimos días, debemos hacer una rectificación á la noticia publicada en el número del sábado último, donde se daba cuenta de los señalamientos.

Decía la referida noticia que estaban acusados de los delitos de coacción electoral y estafa, José Romero García Vinuesa y otros cinco.

Así constaba efectivamente en la tabla de la Audiencia cuando tomamos la noticia; pero el lunes la palabra estafa había sido tachada poniendo en su lugar la de *falsedad*.

Los delitos de que se acusaba á José Romero y sus cinco compañeros eran los de coacción electoral y falsedad en documento público por imprudencia temeraria.

Comenzó esta vista el lunes á las diez de la mañana; ocupaban el banquillo D. José Romero García Vinuesa, don Manuel Rioja Soriano, D. Pedro Marín Antón, D. Lorenzo Santana Gómez, don Melitón Medel González y D. Lucas Martínez Aylagas, Alcalde el primero, y Secretario el último y concejales los

restantes del Ayuntamiento de Montenegro de Cameros en primero de Mayo de 1910, en cuya fecha tuvieron lugar los hechos; presidía los debates el señor Gallo, representaba la acusación pública el Teniente Fiscal Sr. Polit y eran defensor y procurador de los procesados los Sres. Posada y Cacho, respectivamente.

Se leyeron las conclusiones provisionales de las partes y en seguida comenzó el examen de los procesados.

D. José Romero García Vinuesa declaró que en la fecha de autos era Alcalde de Montenegro de Cameros y que en la sesión de aquel día tomó aquel Ayuntamiento el acuerdo de destituir al Depositario de fondos municipales don Pedro García Olalla porque mostraba poquísimo interés y celo en el cumplimiento de los deberes de recaudador que su cargo le imponía, hasta el punto de que, teniendo algunas cantidades en papel pendiente de cobro, se vió el Municipio alguna vez en la triste necesidad de hacer empréstitos para satisfacer cantidades que adeudaba á la Hacienda por distintos impuestos y al médico y farmacéutico por sus haberes.

Antes de la destitución habían solicitado del Sr. García Olalla que presentase la dimisión.

Al tomar el acuerdo de destitución en la sesión del mencionado día 1.º de Mayo de 1910 fueron advertidos todos los concejales por el Secretario de que legalmente no podía hacerse la destitución en aquella fecha por hallarse en período electoral y que solamente dando conocimiento de la destitución al Sr. Gobernador de la provincia tendría valor legal la destitución y quedaría á salvo la responsabilidad de quienes tomaron el acuerdo.

En vista de esta advertencia se acordó dar cuenta al Gobernador de la destitución del Sr. García Olalla para cumplir las disposiciones de la Ley electoral.

En la siguiente sesión se leyó el acta de la celebrada en 1.º de Mayo y fué firmada por todos los concejales, según es costumbre; éstos escucharon la lectura del acta, que verificó el Secretario y, como encontraron que dicho documento era fiel reflejo de lo ocurrido en el acta á que se refería firmaron sin ningún reparo.

Añade que también firmó una comunicación dirigida al Sr. Gobernador civil dando cuenta del acuerdo de destitución tomado.

A los tres ó cuatro meses de estos hechos se enteró de que se había presentado denuncia á los Tribunales de Justicia por tales hechos y supo entonces que el Secretario había olvidado consignar en acta el extremo de que debía darse cuenta al Gobernador de la destitución del Depositario, según confesó el referido Secretario, y que para salvar tal deficiencia, posteriormente había arrancado la hoja del libro de actas en que se reseñaba tal sesión, sustituyéndola por otra donde hacía constar el acuerdo con la adición de «dese cuenta al Sr. Gobernador civil de lo acordado». Esta hoja la firmó el Secretario imitando la letra de los concejales y Alcalde, porque temía que si les pedía una vez más la firma para una acta que ya tenían suscrita podrían reconvenirle por su falta de celo, pues al leer el acta de referencia dió como escrito en ella lo que no había.

Termina su declaración diciendo que en ninguna ocasión ha indicado á ningún vecino de Montenegro la conveniencia de votar ó no á determinado candidato y que para sustituir al don Pedro García Olalla en su cargo de Depositario, fué nombrado su hermano D. Nicolás.

Esta declaración fué confirmada por los restantes procesados.

Entre los testigos declaró D. Pedro García Olalla y la más interesante de sus afirmaciones fué la de que nunca le habían indicado los individuos del Ayuntamiento que votase por determinado candidato.

Los peritos calígrafos D. Eugenio Moreno, Archivero de Hacienda de esta provincia, y D. Lucinio Llorente, maestro de primera enseñanza, estudiaron las firmas del acta y manifestaron que no eran legítimas.

D. Pedro Marín Antón dijo que no había asistido á la sesión del 1.º de Mayo de 1910.

Después de la prueba, el Fiscal modificó sus conclusiones provisionales, retirando la acusación que hasta entonces había sostenido contra D. Pedro Marín Antón y manteniéndola contra los otros cinco procesados.

El Sr. Marín Antón fué puesto inmediatamente en libertad.

El Fiscal Sr. Polit, en su informe al Jurado, estimó que se había cometido un delito de coacción electoral, del que eran responsables el Alcalde y los tres concejales del Ayuntamiento de Montenegro de Cameros, en concepto de autores y el Sr. secretario como cómplice y otro delito de falsedad en documento público cometido por imprudencia temeraria por el Sr. secretario.

El defensor Sr. Posada sostuvo que no había ningún delito en los hechos examinados, pues á nadie se había coartado en su libertad para emitir el voto y con la falsedad no se había lucrado el

procesado en ningún concepto ni se había causado á nadie el menor perjuicio.

Por la tarde hizo el resumen el Presidente Sr. Gallo y el Jurado pronunció su veredicto declarando inculpables á todos los procesados del delito de coacción y culpable al Secretario Lucas Martínez del delito de falsedad sin circunstancias modificativas, pues negó la pregunta referente á imprudencia.

El Sr. Posada entendió que por este hecho era contradictorio el veredicto, puesto que no se puede condenar á un procesado por delito mayor del que fué objeto de acusación y pidió que el Jurado contestase de nuevo á las preguntas contradictorias.

El Tribunal de derecho no negó la existencia de la contradicción, apreciada por el Sr. Posada; pero se opuso á que el Jurado deliberase de nuevo, fundándose en que en el resto del veredicto había elementos bastantes para sentenciar con arreglo á justicia.

A petición del Sr. Posada se consignó en acta la protesta de esta negativa. Informaron en derecho acusación y defensa, solicitando aquella la pena de un año y un día de prisión correccional para Lucas y la libre absolución para los demás procesados, y ésta la absolución de todos.

El Tribunal condenó á Lucas Martínez á ocho meses de prisión correccional.

ROBO

El día 24 de Mayo del año último se cometió un robo, consistente en unas 750 pesetas en billetes del Banco de España, en la casa del vecino de Carazuelo Pascual Muro.

Como presunto autor del hecho fué detenido un sobrino del perjudicado llamado Gabino Lázaro.

Los hechos ocurrieron el día indicado en la siguiente forma: Se celebra en Carazuelo una romería á la Virgen de la Sierrecilla y con tal motivo todo el vecindario sale del pueblo á la procesión, quedando en sus casas únicamente los enfermos y quien los cuida.

En la casa de Pascual Muro estaba una hija de éste, joven de 28 años que carece de razón.

Estando la muchacha sola se acercó á la puerta un hombre con ropa negra y una manta blanca con listas encarnadas que ocultaba su cara. Creyó la joven que era un pobre y entró en la casa para darle limosna; pero el desconocido entró detrás de ella cerrando con llave la puerta de la calle y diciéndole que le entregara el dinero y cerrándole en la cocina mientras subía sin titubear al desván y se apoderaba de una arquilla que rompió con un azadón y sacó de ella el dinero emprendiendo después la fuga.

El procesado no estuvo en la romería, pero declaró haber estado en la iglesia tocando las campanas y desde allí haber venido á Soria á comprar unos encargos, extremos que fueron comprobados por la declaración de varios testigos.

La razón que había para sospechar de que pudiera ser el autor del robo era la de haber estado un hermano suyo sirviendo de pastor al perjudicado y estar enterado por este motivo de las costumbres de la casa.

Se practicó la prueba hábilmente por el letrado Sr. de Miguel y al terminar, el Fiscal retiró la acusación, dictando la Sala auto de libre sobrelamiento.

Incendio.

Hay se ve otra causa por incendio, de la que daremos noticia en el número próximo, con el fin de dejar espacio en éste para otros originales.

Rutinas absurdas.

Todas las leyes obligan á los ciudadanos en general, sin distinciones de edad, sexo, profesión ó naturaleza, á su exacto cumplimiento.

Obligan, por lo tanto, á todas las personas que forman parte de la nación donde rigen; en una palabra hasta á los mismos legisladores, ó sea á aquellos que las han hecho ó dictado. (*Lex est commune preceptum*.)

Obligan aun á las personas que por su poca edad ó falta de juicio ó de ilustración las ignoran por completo.

Por lo que respecta á lo criminal, son excusados de toda pena, por ignorar las leyes, los imbéciles y locos, los menores de 9 años y los mayores de 9, pero menores de 15, si no obran con discernimiento.

Así, pues, se da como sentado en derecho el aforismo ya vulgar de que: «La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento».

Por absurdo que parezca tal aforismo y mayormente en España, donde el analfabetismo alcanza un tanto por ciento de individuos bastante elevado, es indispensable al orden social, porque si así no fuese, muchos vivos

EL FERINOL, evita en la tos ferina, la hinchazón de la cara.

Teatro.—A beneficio de los soldados heridos y familias de los muertos en la campaña del Rif, esta noche se celebrará en el Teatro Principal una interesante función organizada por la Junta Provincial de damas...

Se han leído las primeras amonestaciones, en las iglesias de Madrid y Soria, anunciando el próximo enlace de nuestro querido amigo y paisano, el bizarro teniente de la Escolta Real D. Celedonio Febrel Contreras...

Contra las interinidades.—El Sr. Alba dictará en breve una disposición para que se anuncie a oposición o concurso, según el turno a que correspondan, todas las cátedras que existan vacantes en los centros docentes...

Comunión de los presos.—Por iniciativa de los dignos jefes de esta Cárcel Correccional se ha iniciado una suscripción pública para obsequiar a los presos con motivo de la Comunión Pascual...

El domingo pasado fué inaugurado en la villa de Gómara el alumbrado eléctrico que instaló en aquella localidad el hábil personal de la fábrica Eléctrica de Soria...

Anteanoche celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento de esta capital, en cuyo acto se dió cuenta de haber sido aprobado por la superioridad el proyecto de plaza de abastos últimamente acordado.

Weyler en Cuba.—La Casa editorial de D. Felipe González Rojas acaba de poner a la venta el tomo quinto y último de la obra «Mi mando en Cuba», por el general Weyler.

Comprende el relato de las operaciones militares llevadas a cabo durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 1897; sigue una adenda que comprende todo lo relativo al relevo del general por el Gabinete del Sr. Sagasta...

Los juicios que emite acerca de los políticos que jugaron principal papel en aquella serie de sucesos serán leídos, y no menos sus apreciaciones de carácter técnico-militar.

Cierran la obra los croquis de las provincias de Puerto Príncipe y Santiago de Cuba, un gran plano de la Trocha de Júcaro y cuatro retratos, entre ellos el del famoso general insurrecto Calixto García.

Grimen pasional.—El viernes último, a las seis y media de la tarde, próximamente, produjeron gran alarma en el vecindario de San Esteban de Gormaz tres detonaciones que se oyeron en dirección al puente sobre el Duero que existe en aquella villa.

Los más próximos al lugar del suceso pudieron ver que el joven Julio Romero de Castro hizo tres disparos de revólver contra Angela Sanz, con quien sostenía relaciones amorosas.

Los tres primeros detuvieron, desarmaron y condujeron a la cárcel al agresor, mientras el último se dedicó a prestar a la lesionada los auxilios de la ciencia, apreciándole dos heridas, una, con quemadura, en el antebrazo derecho, de poca importancia, y otra en el parietal derecho con orificio de entrada y salida del proyectil.

El pronóstico de esta última lesión es reservado. Los dos protagonistas de este suceso son jóvenes de veintidos años y sostenían relaciones amorosas, según queda dicho.

El Sr. Benito de San Esteban. Ella nació en Miño de San Esteban y a la sazón prestaba servicios como criada en la fonda de D. Benito Yáñez.

Se desconocen las causas que indujeron a Julio a realizar la agresión, aunque no es aventurado suponer que fueran los celos.

El inteligente y probo Secretario del Ayuntamiento de Candilichera ha cesado en sus funciones por haber sido nombrado interinamente Secretario de la importante villa de San Esteban de Gormaz, de cuyo cargo se halla ya en posesión.

La elección hecha por este último Ayuntamiento nos parece acertadísima y por ello hacemos extensiva al Municipio la felicitación que enviamos al designado Sr. Lapeña.

En Córdoba ha sido pedida la mano de la virtuosa y gentil Srta. Luisa Benito, hija de nuestro respetable amigo D. Vicente Benito, para el joven letrado D. Antonio de Porras Rubio.

La boda se celebrará en los primeros días del próximo mes de Junio. Reciban los futuros esposos y sus distinguidas familias nuestra felicitación muy cariñosa.

En el matadero público del Burgo de Osma se ha sacrificado para el consumo un hermoso toro, procedente de la ganadería de D. Benito Guerra, de Valladolid, criado en la Colonia Agrícola e Industrial del Duero, Azucarera de la Rasa, y adquirido para su tabla por los industriales de dicha villa Viuda é hijos de Juan Bañeros.

El hermoso ejemplar pesó 895 kilos en vivo y llamaba la atención no solo por su peso sino también por su lámina y mansedumbre.

La Asociación general de Ganaderos del Reino convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de los corrientes en su domicilio, calle de las Huertas, 30, a las diez de la mañana.

Agresión.—En el sitio conocido por el nombre de Las Campaneras, término municipal de Fuentelárbol, se hallaban dedicados a la caza con galgos los jóvenes Pedro Gómez Gárate y Antonio Rodríguez Moliner.

Acercose a los referidos galgos otro perro que fué mordido por aquéllos. D. Florentino del Amo, Secretario de Fuentelárbol y dueño del perro mordido, que se dedicaba también a la caza con escopeta, exigió de los muchachos que dieran una paliza a los galgos, pues de lo contrario les pegaría dos tiros.

Tomaron a broma la amenaza los jóvenes; pero el D. Florentino, con los cañones de la escopeta dió un golpe en un costado a Pedro Gómez haciéndole caer a tierra y una vez en el suelo recibió nuevos golpes.

Antonio no sufrió ningún daño por que amedrentado al ver golpear a su compañero emprendió la fuga precipitadamente. Las lesiones sufridas por Pedro son graves, según opinión de los facultativos de Rioseco y Fuentepinilla que le asisten.

El agresido dió cuenta del suceso al Juzgado municipal de Fuentelárbol. Se han presentado denuncias forestales, rurales y de armas contra varios individuos por la Guardia civil de los puestos de Vinuesa, Ciria y Ausejo.

Ha presentado la dimisión de su cargo el arquitecto municipal recientemente nombrado D. Julio Egea. Tenemos noticia de que D. Jerónimo Lapuente ha donado para honrar la memoria de su malogrado hermano D. Juan P. Lapuente (que en paz descanse), 50 pesetas a la Asociación de Caridad y 25 ídem a la de señoras de San Vicente de Paúl.

que el día 7 de los corrientes fué producida a mano airada una avería en la línea telegráfica de Soria a Agreda y Calatayud, consistente en la rotura de ocho aisladores.

Según las averiguaciones practicadas, resultan autores del hecho los jóvenes Enrique Royo, Felix García y Valeriano García, domiciliados en esta capital.

Otro robo.—En el domicilio de Vicente Ruiz, vecino de Villar del Campo, penetró gente maleante el día 5 de los corrientes, utilizando una llave falsa, mientras el dueño de la casa estaba ausente, y le robaron una caja de madera repleta de papeles sin importancia.

Con la decepción que hayan sufrido los ladrones al ver que solo son recibos de la contribución, ó cosa por el estilo, aquello que ellos suponían billetes de Banco, recibirán el primer castigo a su delito, si es que no los detiene la Guardia civil.

En el Tribunal Supremo se ha visto la causa seguida contra D. José Matesanz, responsable de una noticia que publicó Ideal Numantino censurando las manifestaciones políticas que se hicieron en las fiestas de San Juan del año último.

La defensa y el Fiscal del alto tribunal hicieron suyos los fundamentos en que se razonó la apelación y es de esperar que el fallo sea absolutorio, lo que sinceramente celebraremos.

Sigue el Sr. Gobernador civil interino con su campaña moralizadora imponiendo multas ó arrestos a blasfemos, beodos ó alteradores del orden público. Siempre que tengamos ocasión, aplaudiremos este proceder de nuestra primera autoridad civil.

Rebo.—En un molino harinero propiedad del Estado y a cargo de Pedro Martínez, enclavado en el término municipal de Zayas de Torre, se ha cometido un robo consistente en varias correas y herramientas.

La Guardia civil de Alcubilla de Avelaneda y el Juzgado municipal de Zayas de Torre practicaron varios registros sin dar hasta la fecha con los autores del robo.

La Jurisprudencia al día.—El último número de esta importante revista contiene fallos muy interesantes dictados por las Salas 1.ª y 3.ª del Tribunal Supremo.

En materia civil: Préstamos usurarios.—Alimentos del marido.—Herencia en Vizcaya.—Calificación de los contratos.—Anotación preventiva del embargo, interpretación de contrato.—Patentes de invención y prescripción en Mallorca.

En lo contencioso: Jubilación de maestras de escuelas municipales.—Concesión de marcas de fábrica.—Acuerdos de las Diputaciones.—Deslinde y emisión de láminas.

La Jurisprudencia al día es la única revista en España que publica las sentencias dictadas por el Supremo a los 15 días de su fecha. Ha sido autorizada esta publicación por R. O. del Ministerio de Gracia y Justicia, previo informe de la Sala de Gobierno de dicho Alto Tribunal.

La suscripción a La Jurisprudencia al día es 150 pesetas, hallándose sus oficinas instaladas en Madrid calle de San Andrés 18 duplicado, a las cuales pueden pedirse números de muestra.

En esta población tiene La Jurisprudencia al día su representante que es Felipe las Heras, Coliado 54, librería, donde se admiten suscripciones y se dan cuantos datos se deseen.

El rey de las vísceras llamó al gran Hipócrates al estómago, que tiene el papel de primer actor en la mayor parte de los dramas patológicos. Para evitar y curar sus males, pues obra también como preventivo hay que tomar el Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos, que abre el apetito y tonifica.

El DINAMOGENO Sáiz de Carlos es un valioso estimulante que acelera los cambios nutritivos, aumenta el apetito y las fuerzas normalizando los desórdenes de la nutrición, siendo el más poderoso de los tónicos antineurasténicos.

EL FERINOL, evita en la tos ferina, enfisema pulmonar.

ULTIMA HORA. CONFERENCIAS TELEGRAFICAS CON NUESTRO CORRESPONSAL MADRID 10 (11 MAÑANA). CAJERO FUGADO. Habiendo resultado infructuosas las pesquisas realizadas para descubrir al Cajero Guibelalde, del Banco Español del Rio de la Plata, que se fugó llevando importante cantidad, el citado establecimiento ofrece entregar cinco mil pesetas a quien manifieste el paradero del expresado individuo. LOS MINEROS ASTURIANOS. No se logra resolver el conflicto planteado por los mineros de Asturias. Anoche estuvo en Gobernación el señor Canalejas conferenciando con Barroso; se ignora el acuerdo que hayan adoptado.

APERTURA DE CORTES. También el Sr. Canalejas ha tenido una entrevista con el Presidente del Senado, al que indudablemente habrá dicho cuándo se abrirán de nuevo las Cortes.

En el Consejo que esta tarde se celebrará, se fijará en forma definitiva la fecha de la apertura del Parlamento.

BECERRADAS BENÉFICAS. En Logroño, Alfaro, Calahorra y en otros pueblos se han celebrado novilladas con gran entusiasmo, para allegar fondos en beneficio de los soldados heridos en Melilla y para engrosar las sumas de la suscripción nacional.

En estas fiestas no han ocurrido incidentes desgraciados.

AGRESIÓN A UN OFICIAL. En Fez ha sido agredido un subteniente francés, del 5.º Tabor, por un soldado indígena. El oficial está agonizando; detenido el agresor, y convicto y confeso de su delito, muy en breve será pasado por las armas.

GENERAL QUE REGRESA. Ha llegado a Málaga, procedente de Melilla, el general Arzón. Se excusó de hacer declaraciones a los periodistas que le saludaron é inmediatamente de desembarcar continuó el viaje a Madrid.

TUMULTO EN PUERTA. Hoy llegará a Bilbao el cadáver de Tiburcio Gardeazabal, joven de veinte años, que murió en la reyerta que tuvieron carlistas y republicanos al celebrarse el mitin tradicionalista en Eibar.

Los elementos carlistas pretenden realizar una manifestación en honor de su correligionario y los republicanos anuncian que la impedirán. Las autoridades han adoptado grandes precauciones, por que se teme que ocurra nuevo y sangriento choque entre ambos elementos. El cadáver de Gardeazabal recibirá cristiana sepultura en el cementerio de Begoña y los carlistas le escoltarán desde la estación hasta el Campesanto.

VARIAS NOTICIAS. El Gobierno de Roma ha nombrado al almirante Viele jefe de las fuerzas navales italianas que operan en Trípoli. El nombramiento del embajador de Francia en Viena no se hará hasta que terminen los pour-parleurs franco-españoles. En el sorteo de lotería verificado hoy han correspondido, el premio primero al número 15.936, el segundo, al 14.250 y el tercero al 9.937, todos ellos expendidos en Madrid. El Sr. Canalejas cree que el viernes ó el sábado se resolverá la huelga de los mineros asturianos. Ha llegado Mr. Geoffroy.

ANUNCIOS. MOLINO. Se arrienda el acreditado molino harinero situado en Aldehuela del Rincon, propiedad de D. Lorenzo Bartolomé. Para tratar dirigirse a D. Pedro Gómez Mateo, vecino de Valdeavellano de Tera. 1-4-4. Se vende el solar que ocupan los números 29 y 31 de la calle de Numancia y 1 de la calle del Ramillete, el cual mide una superficie de 200 metros cuadrados. Para tratar con su dueño, Santa María, número 1, en esta ciudad. BOOS. Arrendamiento.—Se arrienda una tejera en este pueblo de Boos con casa habitación en la misma. Para tratar dirigirse al Sr. Alcalde o Presidente de la Sociedad del monte en este pueblo. 3-3d. ARRENDAMIENTO.—Se hace de la «Venta de la Blanca», sita en término de Cabezas del Pinar y c/terera de Burgos a Soria, con buenos locales para depósito de madera, carbon, etc. Para más detalles dirigirse a D. Aureliano Pérez, vecino de Molinos de Duero.

EL FERINOL, cura la tos ferina y toses rebeldes de los catarros agudos y crónicos. TARDESILLAS. Se admite al aprovechamiento de pastos ganado lanar y vacuno, el primero desde el 13 de Junio y el segundo desde mediados de Mayo. Para tratar con el señor Alcalde. 1-3p.

VENTA DE MUEBLES de la propiedad de la Cámara Oficial de Comercio de esta capital y expuestas al público en casa de D. Epifanio Riguero, Coliado, número 27, se hallan los siguientes: Seis mesas de dibujo, tasadas cada una a 10 pesetas; cuatro banquetas forradas de bayeta; siete bancos de madera; 3 una mesa de billar con bolas; 3 otra ídem, y tacaos, 600; un velador con piedra de mármol; 8 tres estufas; 15 una lámpara; 2 cuatro puertas vidrieras; 8 dos almohadillas para diván; 2 bombillas para luz y varios objetos para ídem; 3; dos mamparas; 150; tres escudos de cinc con las armas de España; 250; tres cristales grandes; 2; cuatro sillitas rojas; 150; un biombo con bolas; 150; barras de hierro para diferentes usos, 2. 1-1d.

GLICOS KOLA VELILLA. Tónico general, estimulante del sistema nervioso y del corazón. De éxito indudable en anemia, clorosis, fatiga intelectual, neurastenia. Indicadísimo en las convalecencias largas y penosas. Preparado con medicamentos químicamente puros. GLICEROFOSFATO DE CAL GRANULADO VELILLA. Reconstituyente del sistema óseo y acelerador del nervioso. De uso especial en raquitismo, osteomalacia, preterbeculosis, escrofulismo, etc. Muestras a disposición de los señores Médicos. Venta de ambos preparados: en Soria, Farmacia de J. Morales y en la del autor en Valdeavellano de Tera.

JUAN G. GARCÍA

TRATANTE EN GANADO DE CERDA.—Numancia, 53, Soria. VENDE TOCINO AL POR MAYOR, DE 20 KILOS EN ADELANTE PARA FUERA DE LA POBLACION. A PRECIOS ECONÓMICOS, LA CONTADO Y FIADO.

Mariano Javiere Ogie. Profesor clínico que fué de la Facultad de Medicina de Madrid.—Exalumno interno de la misma.—Médico excedente de la Beneficencia Municipal de Madrid.—Representante del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, con certificado de aptitud del mismo.

CONSULTA DE Electricidad médica. Baños eléctricos.—Duchas eléctricas.—Inhalaciones de ozono para el tratamiento de las enfermedades del pecho y de la tos ferina. ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS ASISTENCIA A PARTOS. Consulta diaria de 11 a 1. Plaza Mayor 9, 3.º—Soria.

Vicente Alvarez. TRATANTE EN GANADO DE CERDA.—Tejera, 8, Soria. TIENE ALMACEN DE TOCINO, JAMONES VINOS Y PIENAS.—VENDE PARA FUERA DE LA POBLACION TODO LO PERTENECIENTE AL CERDO, SACANDO DE 25 KILOS EN ADELANTE.

Consultorio Médico Quirúrgico. RAYOS X.—ELECTROTERAPIA.—INHALACIONES DE OZONO DE A. RUIZ GARCIA. Gran Premio de S. M. la Reina Regente. ALMAZAN. Especialidad en el tratamiento de las enfermedades del pecho, del aparato digestivo y del sistema nervioso. ENFERMEDADES DE LA MATRIZ CIRUGIA GENERAL. SE APLICA EL "606", Consulta, de 11 a 1.—Los martes, de 2 a 4.—También por correo.

LA AGRICOLA ESPAÑOLA. Sociedad anónima de Seguros reunidos a cotización fija y graduada, legalmente constituida, de conformidad con la vigente ley de 14 de Mayo de 1908 y autorizada por Real Orden de 25 de Abril de 1911, para operar en toda España, a cuyo efecto tiene hecho el depósito que la citada ley previene. Opera en los ramos siguientes: SEGURO de cosechas contra el pedrisco.—SEGURO de incendio de cosechas, cobertizos y aperos de labranza.—SEGURO contra la muerte y robo del ganado caballar, mular, asnal, bovino y especial de cerda y cabrio. Domicilio social y dirección, Barcelona, Rambla Cataluña, 58. Autorizado por la Comisaría General de Seguros el 1.º de Junio de 1911. Representante exclusivo en Soria y su provincia, D. Enrique G. Noguerol, Instituto, 3.—SORIA.

ADOLFO ALVAREZ. MEDICO-OCULISTA. Permanecerá en Soria todo el mes de Mayo FONDA DE VICTORIANO DEL MARCO. Durante su estancia en Soria, queda al frente de la Clínica establecida en Valladolid, Calle de Constitución, 6, pral., el Médico-Oculista D. Emilio Alvarado.

Escopetas. Marca registrada. EDUARDO SCHILLING SENOR. MADRID BARCELONA VALENCIA. Catalogo ilustrado franco.

GRAM. NUEVA LAMPARA IRROMPIBLE DE ALAMBRE TREFILADO. Al hacer su aparición en el campo de las aplicaciones electrotécnicas las primeras lámparas de filamento metálico de Wolfram, las ventajas de este invento sensacional que permite alcanzar una economía de fluido de un 75 por 100, resultaron casi ficticias por la grande fragilidad del filamento, lo que exigía delicado trato por parte del que la utilizaba. En realidad esto no era más que las dificultades que siempre lleva consigo todo invento al adaptarlo por primera vez a la práctica; así, pues, el inconveniente ha sido poco a poco a remediado, pero para la técnica quedaba el ideal de sustituir el primer filamento comprimido de pasta Wolfram y fragilísimo por su rigidez y falta de cohesión, por otro del mismo metal, pero trefilado, ó sea estirado en alambre homogéneo, y por lo tanto, flexible y capaz, por consiguiente, de resistir las trepidaciones más fuertes. Al principio se luchó con grandes dificultades para lograr esto, pues a ello se oponía la enorme dureza del metal. El primer paso para trefilar el Wolfram, fué buscar una aleación con otros metales más dúctiles; esto tenía el inconveniente que aumentaba el gasto de fluido en las lámparas; pero por fin las Manufactureras Norte Americanas, ligadas con la importante fabrica Alemana A. E. G. alcanzaron el éxito de conseguir trefilar metal puro Wolfram, fabricando con él una nueva lámpara titulada «GRAM», que además de su solidez absoluta reúne todas las ventajas del consumo económico de las lámparas actuales. Partícipe de la Patente en Europa la citada A. E. G. de Berlín, representada en España y Portugal por la A. E. G. Thomson Houston Ibérica, instaló a su vez la fabricación de la lámpara «GRAM» en sus fabricas y ya han llegado las primeras remesas de esta interesante lámpara a España. El nuevo filamento flexible «GRAM» resulta tan sólido que permite la construcción de la lámpara de 10 bujías hasta 135 volts y de 16 bujías para 150 a 250 volts. En los Estados Unidos la «GRAM» se ha impuesto por sus ventajas incomparables a todas las demás marcas. Para simbolizar la absoluta solidez de la lámpara, en los carteles anuncios figura un puño golpeando la lámpara «GRAM». SORIA.—Imprenta y encuadernación de Felipe las Heras.—1912

SE VENDE UN PIANO manubrio, con dos cilindros en buenos condiciones, con cuatro nuevos para su transporte. Para precios y condiciones dirigirse a Isidoro Martínez, San Pedro Mártir, 6-6.

Gabinete de Radiografía y Electricidad Médica del DR. BASILIO JIMENEZ ESTUDIOS, 2, SORIA. Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades por medio de los Rayos X y la electricidad. Aplicación de toda clase de corrientes, baños eléctricos y masaje eléctrico. Los Rayos X y la electricidad tienen perfecta aplicación para combatir las enfermedades de PARA ISIS, N. URAL-GIAS, LU-UBAGO, GOTA, REUMATISMO, EXTREMISMO CRONICO, etc., etc.

INTERESA LEERLO A LAS MADRES. TOS FERINA (Coqueluche) CURADA en ocho días con el FERINOL. A BASE DE ACÓRINTO Y BELLADONA.

Fórmula de M. F. Almonacid, Médico especialista en enfermedades de la infancia. Profesor de visita del Asilo de Niños de la Virgen de la Fuensanta, de la «Calle de Jesús». PREPARADO POR EL FARMACÉUTICO S. CLERGERA. Es el REMEDIO INFALIBLE contra la TOS FERINA. En las toses rebeldes de los catarros agudos y crónicos, resultados excelentes. LAS CURACIONES OBTENIDAS DURANTE DIEZ AÑOS CONSECUTIVOS, SON LA MEJOR GARANTÍA DE LA EFICACIA DE ESTE PREPARADO. INSTRUCCIONES en el prospecto que acompaña cada frasco. Precio del frasco: 5 pesetas. DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS. Depósito al por mayor: En Madrid, señores Pérez, Martín y C.º—F. Gayoso-Martin y Durán. En Barcelona: Cebrián y C.º, Puertaferri, 18.



Fábrica de Jabón de todas clases
Premiado con dos medallas de oro y plata.
Fábrica de Lejía líquida
Para el colado y saneamiento de la ropa
ALMACEN DE COLONIALES
para la venta al por mayor, rebajando los derechos de Consumos á todo el que compre para fuera de la población en cantidad de 25 kilos ó 6 litros, por lo menos.
LLORENTE HERMANOS ESTUDIOS, 2 y COLLADO, 21.—SUCURSAL: Plaza de Acaña (antes Herradores), número 15.—SORIA

Chocolates Llorente hermanos marca "El León,"
Premiados últimamente en Zaragoza con Medalla de plata.
La gran aceptación de estos chocolates es consecuencia natural de su esmerada fabricación hecha á la vista del público.—El que no haya probado el CHOCOLATE LLORENTE marca EL LEON, se le invita á que lo pruebe y se convencerá de la superioridad de sus clases.
El Chocolate Llorente hermanos es el mejor de todos.
Esta casa ha obtenido cuatro recompensas industriales, confirmando así la bondad de los productos que elabora.
NOTA.—Se facilitan pasajes para América.

OTTO MEDEM
Valencia calle del Embajador Vich, n.º 15
Barcelona calle de Bailén, n.º 2
Bilbao calle Arbieta, n.º 3.
Representación de primeras materias para abonos, de embarque directo.
INDICATO DE POTASA DE STASSFURT
Sulfato de potasa, 90 y 96%.—Cloruro de potasa, 80/85 y 85/90%.—Polisulfato potásico, 20 y 30%.—Kainita, 12,4%.
OCIEDADES REUNIDAS DE FOSFATOS THOMAS ESCORIAS THOMAS
75% molida fina, 80% soluble al citrato.
MARCA ESTRELLA
Representado en Soria por José Morales Orantes, Collado, 6, Farmacia y Droguería.—Información gratuita y fórmulas de abono para toda clase de cultivos y tierras. Envío gratis de guía de abonos y folletos.

FOTOGRAFIA
Hurelio Rioja Plaza de Aguirre, 1, esquina al Collado.
Ampliaciones.—Retratos de todas clases.
FIGURINES.—DE MODAS FRANCESA INGLESA.
LAS ULTIMAS Y MAS RENOMBRADAS PUBLICACIONES SE HALLAN DE VENTA EN LA LIBRERIA DE FELIPE LAS HERAS COLLADO, 54. SORIA.
LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
Compañía de seguros reunidos CAPITAL SOCIAL 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsadas.
Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal.
46 AÑOS DE EXISTENCIA
Seguros sobre la VIDA.—Seguros contra INCENDIOS.
Subdirector en Soria, D. RAFAEL ARJONA.

Encuadernación de toda clase de libros á precios muy económicos.
Canalejas, antes Collado, 54. Soria.

MIRANDA, SASTRE VALLADOLID
Últimas novedades en géneros del reino y extranjero.
Visita esta capital cuatro veces al año.
Dirección: Duque de la Victoria, 23, VALLADOLID.

LA POSITIVA
Gran zapatería de Francisco Modrego
Collado, 70.—SORIA
Tengo el gusto de poner en conocimiento de mi numerosa clientela y del público en general, que esta verdadera Zapatería de MODREGO que estaba instalada en la esquina de la Claustrella, se ha trasladado al Collado, 70, donde estaba la antigua sombrerería de Hilario Blasco, donde encontrarán como siempre un abundante surtido de calzado de todas clases todo construido en mis talleres por oficiales de primera.
ESPECIALIDAD EN CALZADO DE LUJO.
El que quiera ir bien calzado y no tener callos, que visite este establecimiento y apreciará las últimas novedades conocidas hasta el día.

Gran Comercio de Tejidos Nacionales y Extranjeros
LANA HILADA DOBLADA É HILADO SENCILLO.
LANA LAVADA Y SIN LAVAR ESPECIAL PARA SOLCHONES
Camilo Sáinz PRECIO FIJO Numancia, 8 y 10 SORIA
Premiado con medalla de plata por su industria textil de mantas y paños en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza en 1908.
Esta casa, además de su especialidad en paños, mantas y tapobocas, fabricados con lana pura, tiene el gusto de anunciar y ofrecer á su numerosa clientela y al público en general, ricos chocolates (LAS BARGAS) especiales, de los más acreditados de España, que á continuación se detallan.
GRAN FABRICA DE CHOCOLATES DE LOS SEÑORES HIJOS DE ISIDRO AGUIRRE, (LAS BARGAS)
Premiados con medallas de oro y plata y diplomas de honor en todas las Exposiciones presentados y Provedora de la Real Casa.—Prübenste estos exquisitos chocolates y se convencerán que son los mejores que se conocen, por su bondad y esmerada elaboración.
PRECIO: Paquete de 400 gmos. á ptas. 125.-Id. de 400 id. 150.-Id. de 400 id., 2-00
De venta por paquetes: Numancia, números 8 y 10.—SORIA
NOTA.—Se servirá á domicilio en esta capital á todo cliente que lo solicite. Igualmente se expedirán por todos los pueblos de la provincia, sin demora y con el esmero consiguiente á todos los artículos que cuenta esta casa tan conocida en la provincia, incluso los que hoy ofrece y espera verse favorecida con los encargos que se le confíen.
Dirección telegráfica SAINZ-SORIA

PARADOR DE DOMINGO las Heras
El nuevo dueño de este acreditado establecimiento hace saber á la numerosa clientela del mismo y al público en general, que continuará sus servicios mejorándolos todo lo posible.
Las grandes comodidades que en esta casa encuentra el viajero por estar situada muy cerca de la Estación del ferrocarril, por tener habitaciones espaciosas y ventiladas, buena mesa y amplias cuartos para el ganado, lo económico de sus precios y el trato excelente por todos los conceptos que se dá á los favorecidos, son atractivo más que suficiente para retener la clientela antigua y ampliarla con nuevos huéspedes que quedarán altamente satisfechos del servicio.
Depósito de vinos, aguardientes y licores de las acreditadas fábricas en Calatayud y Villarroya de la Sierra, de Ramón Esteve Dalmasas.
DOMINGO LAS HERAS
(Antigua Posadilla), Plaza de la Leña, 3, y Claustrella, 4. Depósito de vinos, aguardientes y Licores Plaza de la Leña, 4.

A LOS AYUNTAMIENTOS
que tengan que instalar ó reparar relojes de torre, les interesa saber que Cipriano Tutor, relojero-mecánico, residente en Cervera del Río Alhama (Logroño), instala y reforma á precios sumamente económicos, al contado ó á plazos.
Los relojes que instala esta casa son legítimos «MOREZ» y se garantizan por diez ó más años, previo contrato.
Pidanse catálogos á Cipriano Tutor, Plaza Mayor, 29, Cervera del Río Alhama (Logroño).—Se necesitan representantes.

LATOS
ya sea catarral ó de constipado, sece, nervioso, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las **PASTILLAS DEL DR. ANDREU**
Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.
Los que tengan **ASMA** ó sofocación de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTI-ASMÁTICOS** que prepara el mismo DR. ANDREU y se la quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**. Basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

ANTIGUA FARMACIA ROMERA
DE SUBDELEGADO DEL PARTIDO
40 años de existencia
Soportales de la Plaza ALMAZAN
Específicos nacionales y extranjeros.—Aguas y sueros medicinales.—Opoterapia.—Ampollas para hipodermia.—Medicamentos modernos.—Bragueros y ortopedia.—Cura-Lister.—Vacuna y ampollas para Veterinaria.—Autoclava y estufa de desinfección.
Soportales de la Plaza ALMAZAN

LA DELICIA CONFITERIA DE EPIFANIO LISO
Esta antigua Confitería que por espacio de 52 años ha estado instalada en los portales del Collado, n.º 43, sin interrupción en sus negocios, se ha trasladado al n.º 29 de la misma calle, antigua confitería «La Campana», en donde encontrará su numerosa clientela y el público en general el abundante surtido en todo lo concerniente al ramo de Confitería, Pastelería y Repostería.
Gran surtido en licores de las mejores y más acreditadas marcas. Se vende herramienta de Confitería.
Collado, 29. Soria.

Libros nuevos.
Vida y Dulzura, Rusinól y Martínez Sierra.
Cante hondo, Machado.
El espejo encantado, Villaspesa.
Aguá de Nieve, Concha Espina.
Cuentos Sacro profanos, Pardo Bazán.
El Alcázar de las Perlas, Villaspesa.
Carne de Relieve, López de Saa.
De venta en la Administración de este periódico, Canalejas, 54, (antes Collado), Soria.

EL AVISADOR NUMANTINO
PERIODICO BISEMANAL INDEPENDIENTE
Nueva tarifa de publicidad contar del 1.º Julio de 1912.
ESQUELAS DE DEFUNCIONES
En 1.ª plana (dos columnas), 25 ptas.—En 2.ª ó en 3.ª id. 6 ptas.
ANUNCIOS
En 1.ª plana, de 1 á 10 líneas, 2,50 ptas.—Cada línea que exceda, 0,25 ptas.—En 2.ª plana, de 1 á 10 líneas, 2 ptas.—Cada línea que exceda, 0,20.—En 3.ª plana, de 1 á 10 líneas, 1,50.—Cada línea que exceda, 0,10.—En 4.ª plana, de 1 á 10 líneas, 0,50.—Cada línea que exceda, 0,50.
Estos precios se entienden de una inserción, de tres á seis se hará un descuento de 15 por 100; de siete á doce de 20 por 100 y de trece en adelante, el 40 por 100.
COMUNICADOS
En los que sean de ley se cobrará por cada línea que exceda, 50 centimos de peseta.
Los que no sean de interés general, 0,25 céntimos línea.

LA PRINCIPAL
SERVICIO INTERNACIONAL DE PASAJES
DIRECTORES: PEÑUELAS Y TORRENT
COMISIONES-REPRESENTACIONES Billetes directos y combinados y fletes para todos los países.
9, Rambla de Santa Mónica, 9, entre las Ramblas y la calle de San Mateo, Barcelona.
REPRESENTANTE EXCLUSIVO EN SORIA D. ENRIQUE G. NOGUEROL Instituto, 3, Soria.

CONSULTORIO Militar de los Ayuntamientos
Se han insertado todas cuantas disposiciones militares concernientes á Corporaciones municipales, tratándose con especial interés.
Con esta obra, además de resolver cuantos casos aislados se presenten, pueden estar prevenidos para afrontar cualquier contingencia que se presente, dada la responsabilidad que pesa sobre los Alcaldes por el cumplimiento de las leyes les concedidas.
Se vende en la librería de Felipe las Heras, Soria.
Cooperativa del trabajo
La Federación de Obreros, en vista de las manifestaciones hechas por elementos contrarios á ella, dicta que los obreros tratan de aligerar el capital del trabajo, ha fundado una Cooperativa para que resulten más económicas las obras, tanto en materiales como en jornales, haciendo que desaparezca el intermediario, sea el destajista explotador de obreros, de obreros y propietarios, por lo cual facilita dicha Federación obreros que trabajarán en la casa y fuera de la población, según se mande.
Avisos al Presidente de la Federación de Obreros de Soria, Mayor 10, principal.
El Comité.

Manual de aguas
ó instrucciones para la formación de expedientes de apertura y limpia de rios, arroyos y acequias.
Adicionado con las disposiciones vigentes sobre aprovechamientos de aguas para usos industriales y riego; y para la instrucción de los diferentes aprovechamientos en el registro provincial por la Redacción de EL AVISADOR NUMANTINO.
Un tomo en 4.º de más de 200 páginas, 2,50 pesetas.

El Asperón
Nuevo producto químico-terapéutico para la limpieza de METALES, VAJILLAS, MADERAS, PISOS, MANOS GRASIENTAS, etc., etc.
Indispensable en las cocinas, fábricas, talleres y Hospitales, sobre todo para el ENARENADO DE LAS ESCALERAS.
Precio de venta á 10 cts. billete que de medio kilo.
Por cajas, precios especiales.
Para pedidos dirigirse á CASTO HERNANDEZ, Plaza de Teatinos, número 1, SORIA.

No bebas. más, este vicio no es más que nuestra ruina.
Ahora es posible curar la pasión por las bebidas embriagadoras.
Los esclavos de la bebida pueden ser librados de este vicio, aun contra su voluntad.
Una cura infalible llamada Polvo Coza, ha sido inventada, es fácil de tomar, apropiada para ambos sexos y todas edades y puede ser suministrada con alimentos sólidos ó bebidas, sin conocimiento del intercomprador.
Esta maravillosa medicina, que se toma en un empujón, que en la familia ó entre sus relaciones, no debe dudar en pedir la muestra gratuita de Polvo Coza. Escriba hoy Coza Powder Co., 78 Wardour Street, Londres, Inglaterra. El Polvo Coza puede ser también obtenido en todas las farmacias y en las presentas á uno de los señores al pie indicados puede obtener una muestra gratuita. Si no puede ver presentarse, por favor escribirme para adquirir la muestra gratuita, dirijase directamente á COZA POWDER, 09, 78 Wardour Street, Londres.
Depósito: En Soria, Farmacia de José Morales, Collado, 6 y 8. Farmacia de Enrique Ramírez, Collado, 18.

Sombrerería de NICASIO RUIZ
60, Collado, 60.—SORIA.
Se hace saber al público en general, que en esta acreditada casa se ha recibido un inmenso surtido, todo de última novedad.
Sombreros flexibles y hongos desde 6 á 17 pesetas.
Gorras de todas clases á precios económicos.
Para señores Sacerdotes.—Sombreros teja felpa seda, larga y corta, casaca, bonetes de raso y merino, gorros fiadores, etc., etc.
Se arreglan toda clase de sombreros á precios económicos.
Ver para creer.

DESCUBRIMIENTO SENSACIONAL
Curación radical de todas las enfermedades de la piel, de las llagas de las piernas y del artrismo, reumatismo, gota, dolores, etc. por medio del **TRATAMIENTO DE L. RICHELET**

Antes de la curación. Después de la curación.
Hemos señalado en años lecciones de nuestro periódico, el Descubrimiento sensacional de L. Richelet (farmacéutico-químico en) Sedan (Francia), en lo concerniente á las enfermedades de la piel y de la sangre. A continuación indicamos las afecciones que más particularmente son curadas por este prodigioso tratamiento.
Eczemas, herpes, impétigos, anéris, sarrillos, prurigos, rojeces, sarpullidos farináceos, psoriasis, sycosis de la barba, comedones, enfermedades del cuero cabelludo, afecciones de la nariz y oídos, llagas y eczemas varicosos de las piernas, enfermedades sifilíticas.
La curación es igualmente segura en los trastornos de la circulación en el hombre y en la mujer, y en el artrismo, reumatismo, gota, dolores, etc.
Y además: la Habiendo un descubrimiento.
Este maravilloso tratamiento, ejerce su acción tanto en el punto donde se localiza el mal como en la sangre, que la deja completamente purificada y regenerada.
El tratamiento de L. Richelet se encuentra en todas las buenas farmacias y droguerías de España, Canarias y Baleares.
Pidase hoy mismo un folleto ilustrado en lengua española al autor Sr. RICHELET, ó al depositario general en España D. FRANCISCO LOYABATE, droguería, calle San Marcial, 33, SAN SEBASTIAN, y será remitido gratuitamente.
L. RICHELET. 13, rue Gambetta, SEDAN (Francia)
DEPOSITARIO EN ESTA PROVINCIA:
Don JOSE MORALES
Canalejas, antes Collado, 6. Soria.

EL PROGRESO ZAPATERIA de J. Lapuente Muriel
Collado, 86 y 88.—SORIA
Esta antigua y acreditada zapatería es la misma que por espacio de 20 años ha venido conociéndose por el público bajo la razón social de LAPUENTE y MODREGO, y que en lo sucesivo y con motivo de la disolución de la antigua Sociedad será solo de JUAN LAPUENTE MURIEL por ser éste quien se ha hecho cargo de todos los negocios y asuntos de la misma.
Con tal motivo tengo el gusto de ofrecer al público mis servicios en la seguridad de que como siempre he de verme favorecido con sus encargos, pues antes como ahora esta casa construye cuantas clases de calzado se le encarguen, disponiendo para ello de materiales de los mejores que se conocen, tanto del reino como extranjeros y cuenta además con oficiales de primera y de su confianza, así que el calzado que ofrece en todo construido en mis talleres y no de fábrica que nunca puede ser de tanta confianza asegurando que el público que me honre con su confianza encontrará siempre un completo y variado surtido de calzado de todas clases tanto de caballero, como de señoras y niños es liso y ordinario y que mi mayor gusto será servirlo en las mejores condiciones.
Ha de advertirse que cuantos encargos quieran hacerse á esta antigua casa se dirijan todos á mi nombre, pues el socio Modrego, dejó por completo de pertenecer á la misma, por lo que en lo sucesivo dese el gusto de ofrecerles algo.
JUAN LAPUENTE MURIEL.

Gregorio C. Acebes
Cirujano dentista de la Facultad de Medicina de Madrid.
Dentadura nuevo sistema, orificaciones, empastes y extracciones sin dolor, por varios procedimientos modernos y todo lo concerniente á su profesión.
Canalejas (antes Collado), núm. 57. Soria.

LA MODERNA
CANALEJAS, 16, SORIA
EL CORSE RECTO
No hay duda que para vestir con elegancia es preciso el corsé recto, último modelo de París.
Las señoras y señoritas podrán encargarlo desde hoy en esta capital, Canalejas, 16, (antes Collado), á cuyo fin la dueña dispone de una maestra en el oficio.
Corsés desde 3 pesetas hasta 50. Especialidad en los de levita.

CAFES DE LA COMPANIA COLONIAL SON SIEMPRE LOS PREFERIDOS
Café Puerto Rico. CAJITA precintada de 100 gramos á 0,60 pesetas Cajita